

caso, q. deben permitirse, jany los exigiran
antes de devengarlos. En almeida manifesto
a V. S. q. he considerado interesante al P. S. ser-
vicio por el Estado de Sumario q. tiene mi
Comision, el no anticipar, de otra manera q.
la expresada en mi anterior Oficio, el ser
las sentencias de confirmacion de las actas, y demas q.
ha de testimoniarse hasta q. se de principio
de las diligencias, pero q. puede V. S. (si se au-
mada por cualquier fin q. interese ala con-
servacion) prevenciar en cabildo pleno, o por medio
de un A. Clavero, u otra Comision de su seno, tan-
to la renuncion, y pedido q. vaya haciendo de
de mi Comision, como la extension de los testi-
monios, q. todos seran (como ya dije) referidas
ala formacion, y organizacion del benemerito en
corpo de voluntarios Realistas de esta Villa, y
demas expresado en mi repetido Oficio. Esperando
de mi celo por el mejor y mas pronto P. S. q. con-
lo q. V. S. me ha manifestado, se servira acceder a lo que
se me ha mandado, evitando todo motivo de encon-
pimiento, pues q. me esta encargada con repe-
ticion la mas pronta terminacion de mi comen-
do.

Dios pte a V. S. mi. año = Carabaca
3. de Enero de 1808 = Dado = dado = vale =

El Comisario de Mellin
Marron Ariz.
de Anturanos

A. S. Preid. e individuos del Ayuntamiento. P. S. de esta villa